



Gobierno de Chile
Departamento Administración y Finanzas
Subdepartamento Abastecimiento

MPC / HHA / FSR / SMC / JEW



TRAMITADO

REF. DESIGNA INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “REPARACIÓN ILUMINACIÓN ANILLO DE SEGURIDAD Y PATIOS CIP CRC SANTIAGO”, CENTRO DEPENDIENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES, EN LA REGIÓN METROPOLITANA, ID 731-17-LE16.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0368

SANTIAGO, 19 FEB 2016

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L N° 1/19.653/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886/2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones; en el Decreto Ley N° 2.465/1979; Ley Orgánica del Servicio Nacional de Menores; el Decreto Supremo N° 356/1980 del Ministerio de Justicia; la Resolución Exenta N° 2281/2015, que delega facultades; la directiva de Contratación Pública N° 14 sobre Comisiones Evaluadoras; la Ley N° 20.882 de Presupuesto del Sector Público para el año 2016; la Resolución TRA N° 263/2051 de 13/10/2015 y en la Resolución 1600/2008, de la Contraloría General de la República; y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 0303 de fecha 12 de febrero de 2016, se aprobó las bases de licitación pública para contratar “LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO REPARACIÓN ILUMINACIÓN ANILLO DE SEGURIDAD Y PATIOS CIP CRC SANTIAGO, CENTRO DEPENDIENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES, EN LA REGIÓN METROPOLITANA”, publicado en el portal www.mercadopublico.cl, junto a los demás antecedentes, bajo el ID 731-17-LE16.
- 2.- Que, en conformidad con lo indicado en el Resuelvo 1°, en el numeral Décimo primero “ CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS” de las bases de la licitación citadas en el considerando anterior, la evaluación de las ofertas será realizada por una comisión designada por resolución, integrada por tres de sus funcionarios. Esta comisión, emitirá un informe de Evaluación de las Ofertas y propondrá las alternativas para la adjudicación de acuerdo a los respectivos criterios de evaluación.
- 3.- Que, en razón de lo indicado precedentemente, y según lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto Supremo N° 250, del Ministerio de Hacienda, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de licitación pública para la contratación indicada en el considerando precedente de este instrumento.

RESUELVO:

1.- **Desígnese** como miembros de la comisión evaluadora de la licitación ID 731-17-LE16, a los siguientes funcionarios de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores.

- **Ricardo Alfredo Véliz Bustamante**
Cargo: Profesional de Línea
RUT: 13.922.456-6
- **Ivan Enrique Barra Stuckrath**
Cargo: Ingeniero Eléctrico
RUT: 6.444.117-5
- **Maria Carolina Parra Coronado**
Cargo: Jefa Subdepartamento de Finanzas
RUT: 7.061.871-0

2.- **Publíquese** la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones pública, en el sitio www.mercadopublico.cl.

PUBLIQUESE, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ARIEL CANALES FIGUEROA
JEFE(S) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

Distribución:

- Encargado Ley del Lobby
- Departamento Jurídico
- Departamento requirente
- Subdepartamento de Abastecimiento
- Oficina de Partes